PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 252

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE FIRMAS DIJITALES "ID 390.543

CIUDAD DEL ESTE, 31 de mayo de 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 18 de mayo del corriente año, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura N° 01/2021 de fecha 18/05/2021, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80050172-1, VIT S.A. con RUC 80080099-0, CODA 100 S.A. con RUC 80080610-7. ----------

QUE, el Informe en su punto 3) dice: ...."*De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/2019 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres. 1) Según nota NCE N° 10/2021 de fecha 21/05/2021, por la cual se ha solicitado a la firma CODE 100 S.A., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones citadas más adelante a) Copia de certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no cuenta con el certificado de Origen Nacional, 2) Según Nota NCE N° 11 de fecha 21/05/2021, por la cual se ha solicitado a la firma VIT S.A., la remisión en un plazo horas hábiles, las documentaciones mencionados citadas más adelante a) Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) b) Autorización de Fabricante, como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados a la misma no cuenta con el certificado de Origen Nacional, 3) Según Nota NCE N° 12/2021 de fecha 21/05/2021, por la cual se le a solicitado a la firma DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones citadas más adelante, a) Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) b) Copia de Autorización del Fabricante c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los siguientes representantes o apoderados: José Fernando Minardi Dietrich y Sergio Andrés Aranda Zeman, en consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados y la misma no cuenta con el certificado de Origen Nacional.*----------

QUE, en el Informe señala en su punto 4): "*Se procede al análisis y aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el de margen de preferencia local de conformidad a lo establecido en la carta de Invitación – Punto 30 Evaluación de Ofertas en su Inc. c) y d). Se verifica que todas las Empresas NO cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional, y se corrobora las patentes comerciales y constancia de RUC donde las empresa cuentan con establecimiento o dirección en la Ciudad de Asunción, por lo tanto, NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES*". ----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 5): "*Se procede a la verificación de las ofertas respecto a los criterios de evaluación y requisitos de calificación. En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referente a: Capacidad legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su inciso a y b de Ley N° 2051/03 – prohibiciones y limitaciones, esta comité procedió a la verificación en la Página Web www.documentos.gov.py, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales ninguno de encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexas al informe.* ----------

QUE, en el Informe expresa en su punto 6) se procede a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: *De conformidad a lo establecido en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, se procedió a la remisión por Nota NCE 09/2021 del 19/05/201 la Sr. Enmanuel Nathan Mongelos, a fin realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente, emitiendo una Nota en la cual indica que solo la Empresa Documenta S.A. no cumple con la especificación solicitada.*

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABG. ANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

P/A
Daniel Caballero
Auxiliar
VI C. J. Alto Paraná

QUE, el Informe menciona en su punto 7) **ADJUDICAR** a la firma **CODE 100 S.A. con R.U.C. 80080610-7, por el monto mínimo total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y monto máximo total Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia. ----------

QUE, en sesión de fecha 31 de mayo de 2021, según consta en Acta Extraordinaria Nº 05, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 4780/2021, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **CODE 100 S.A. con R.U.C. 80080610-7, por el monto mínimo total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y monto máximo total Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia. ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	CODE 100 S.A.			
			Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111508-999	Provisión de Firmas Digitales	Unidad	UNIDAD	450.000	450,000
2	81111508-999	Provisión de firmas Digitales + dispositivo	Unidad	UNIDAD	690.000	690.000
3	81111508-999	Agente de dispositivo Móvil	Unidad	UNIDAD	1.050.000	1.050.000

Articulo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 268 - Servicio de Comunicaciones. ----------
Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR**, a la Presidente la suscripción del mismo. ----------
Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

P/A

Ab. Victor Valdez
VI C. J. Alto Paraná

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
02/06/21